



CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TIBANÁ

Tibaná, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. EJECUTIVO DE ALIMENTOS  
N° 2019-00061-00  
Dte. MABEL KARINA CASAS BUITRAGO  
Ddo. JHOLMAN OSWALDO PARRA SALAMANCA

La apoderada de la parte demandante solicita, que de acuerdo con la providencia del 24 de julio de 2020 se permita que las comunicaciones se realicen por correo certificado a través de la demandante MABEL KARINA CASAS BUITRAGO, con el fin de dar cumplimiento a las ordenes judiciales, en razón a que no cuentan con los correos electrónicos de la Empresa ANSE LTDA.

Por ser procedente se accede a la solicitud, en consecuencia, se dispone que las comunicaciones que se expidan sean enviadas al correo electrónico de la demandante que figura dentro de las diligencias, quien se encargará de su diligenciamiento, debiendo allegar constancia de los respectivos trámites por ese mismo medio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ  
JUEZA

Firmado Por:

026 4.09.2020.  
*[Firma manuscrita]*

DIANA PATRICIA ROJAS RODRIGUEZ  
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE TIBANA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ef826aea73a13391280d6e04d02de72f30090aee5bef24c22f4c89a83a3345d  
Documento generado en 31/08/2020 04:16:16 p.m.